

	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-021	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024	
					FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		
					Día	Mes	Año
					15	9	2025
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO No.:		ANT-CPS-20259562					
OBJETO:		Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.					
VALOR:		\$	34.850.000	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		12/09/2025	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
No. RP		203225					
FECHA RP		15/09/2025					
III. AFILIACIÓN ARL							
ARL		ASEGURADORA		FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA	
		POSITIVA		12/09/2025		12/09/2025	
IV. ACTA							
Se reunieron:							
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE		LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DE LA ROSA				
	CARGO		DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS				
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN		Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		1085286051	
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		JESSICA GONZÁLEZ ROMERO				
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN		Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		1000363175	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)		NO APLICA				
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		NO APLICA	
En Bogotá D.C. a los 15 días del mes 9 de 2025 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	15	9	2025		31	12	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
SUPERVISOR				CONTRATISTA			

	FORMA	FORMA PARA CALCULO DE LA PROPORCIONALIDAD EN PRIMERAS CUENTAS	CODIGO	GEFIN-F-028
	ACTIVIDAD	GESTION DE EGRESOS	VERSION	1
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	25/02/2025

Número del Contrato	ANT-CPS-20259562		
Nombre del Contratista	JESSICA GONZÁLEZ ROMERO		
Documento de Identificación	1000363175		
Dirección, Subdirección, UGT u Oficina a la que pertenece	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS		
Valor Inicial del Contrato	\$		34 850 000
Valor Honorarios del mes	\$		8 712 500
Valor inicial primer pago (según minuta)	\$		8 712 500
Valor Honorario por día	\$		290 417
Fecha de inicio de ejecución del contrato (según acta de inicio)			15-sep-25
Fecha de finalización del contrato			31-dic-25
Días a pagar primer mes			16
Calculo primer pago ajustado	\$		4 646 667
Valor reducción contrato	\$		4 065 833
Valor Total del Contrato Ajustado	\$		30 784 167
Numero RP	203225		
Valor Inicial RP	\$		34 850 000
Rubro Presupuestal	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	15 682 500
Rubro Presupuestal	C-1704-1100-20-10106A-1704029-02 Recurso10	\$	19 167 500
Reducción RP	\$		4 065 833
Rubro Reducido	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	1 829 625
Rubro Reducido	C-1704-1100-20-10106A-1704029-02 Recurso10	\$	2 236 208
Valor RP Final	\$		30 784 167
Valor rubro presupuestal	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	13 852 875
Valor rubro presupuestal	C-1704-1100-20-10106A-1704029-02 Recurso10	\$	16 931 292

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre del supervisor del contrato	LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ DE LA ROSA
Cargo del Supervisor del contrato	DIRECTOR ASUNTOS ÉTNICOS

	FORMA	DISTRIBUCIÓN DE PAGOS DE CONTRATISTAS CON MAS DE UN RUBRO	CÓDIGO	GEFIN-F-029
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE EGRESOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	25/02/2025

NOMBRE COMPLETO	JESSICA GONZÁLEZ ROMERO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
IDENTIFICACION	1000363175	ENLACE FINANCIERO	MARTHA ISABEL VIASUS SÁNCHEZ

RUBRO	NÚMERO DE MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL EN PLAN DE PAGOS
	% DISTRIBUCIÓN	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 1	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 2	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 3	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 4	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 5	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 6	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 7	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 8	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 9	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 10	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 11	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 12	
C-1704-1100-19-10106a-1704029-02	45%	\$ 2.091.000,00	\$ 3.920.625,00	\$ 3.920.625,00	\$ 3.920.625,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.852.875,00
C-1704-1100-20-10106a-1704029-02	55%	\$ 2.555.667,00	\$ 4.791.875,00	\$ 4.791.875,00	\$ 4.791.875,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.931.292,00
TOTAL	100%	\$ 4.646.667,00	\$ 8.712.500,00	\$ 8.712.500,00	\$ 8.712.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.784.167,00

TIPS PARA CARGUE DE INFORMACION DE RUBROS PRESUPUESTALES
Este formato solo sera utilizado para los contratistas que tengan de 2 rubros en adelante.
Los valores deben ser redondeados sin decimales, ejemplo 1.000.000,00
El total de % DISTRIBUCION debe ser siempre 100%
El total de PAGO EN PLAN DE PAGOS No. Debe ser el total del pago sin decimales por encima o por debajo el valor debe ser exacto
El valor total por cada rubro debe ser igual al valor reportado en el RP
En la casilla de rubro solo debe estar el codigo de rubro sin nombre y previamente verificado con el RP.
Se deben agragar las filas y columnas necesarias para cumplir con la totalidad de rubros y de numero de pagos siempre teniendo en cuenta las sumas de los totales de acuerdo al RP
En caso de que el contratista tenga una terminación anticipada o adición, se deberá ajustar la distribución de los rubros de acuerdo a la modificación del contrato

ACTA DE POSESIÓN No. 044

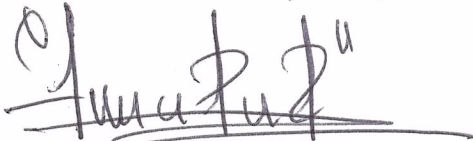
FECHA: 15 NOV 2025.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 202561002823566 de fecha 14 de Noviembre del 2025 "Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Agencia Nacional de Tierras ANT" en la ciudad de Bogotá D.C, se presentó la profesional **FARLIN PEREA RENTERIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.274.754 expedida en el Municipio de Quibdó, con el fin de tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA Código E4 Grado 03, nivel directivo, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el cual fue encargada.

Quien presto el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia. El cual manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de los empleos públicos.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, declaro bajo la gravedad de juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

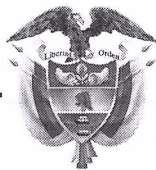
En constancia de lo expresado, se firma por:



EI (LA) POSESIONADO (A)



JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 202561002823566 con Fecha 2025-11-14

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Agencia Nacional de Tierras ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la Ley No. 909 de 2004, Decreto 2363 de 2015 el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas que las modifiquen o adicionen,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que el Decreto 648 de 2017 **"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"** en su artículo 2.2.5.4.7 establece *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 del 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, determina que:

"(...) Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (03) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Agencia Nacional de Tierras"

Que el día 14 de noviembre de 2025 mediante la Resolución No. 202561002822736 la Agencia Nacional de Tierras – ANT le acepta la renuncia al servidor público **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DE LA ROSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.286.051 al cargo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA Código E4 Grado 03, nivel directivo, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS en la Agencia Nacional de Tierras – ANT a partir del 15 de noviembre de 2025, quien fue nombrado mediante la Resolución No. 202561001745676 del 11 de Junio de 2025, tomando posesión el día 18 de junio de 2025, con acta No. 25.

Que en virtud de la aceptación de la renuncia, el cargo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA Código E4 Grado 03, nivel directivo, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS en la Agencia Nacional de Tierras – ANT se encuentra en vacancia definitiva.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario encargar a un servidor público de las funciones del cargo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA Código E4 Grado 03, nivel directivo, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con el propósito de asegurar el adecuado ejercicio de la función administrativa, en términos de eficacia, economía y celeridad, y de acuerdo con los programas, planes y proyectos institucionales, que están a cargo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que por directriz del Director General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se postuló a la servidora pública **FARLIN PEREA RENTERIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.274.754 expedida en el Municipio de Quibdó, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA Código E4 Grado 03, nivel directivo, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS en la Agencia Nacional de Tierras – ANT y quien actualmente desempeña el empleo de libre nombramiento remoción denominado EXPERTO CÓDIGO G3 GRADO 5 perteneciente a la Dirección General en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que la Subdirección de Talento Humano verificó los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales y estableció que la servidora pública **FARLIN PEREA RENTERIA** cumple con los requisitos de estudios y experiencia, para desempeñar el encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA Código E4 Grado 03, nivel directivo, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública FARLIN PEREA RENTERIA identificada con la cédula de ciudadanía número 26.274.754 expedida en el Municipio de Quibdó, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA Código E4 Grado 03, nivel directivo, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con derecho al reconocimiento de la diferencia salarial, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

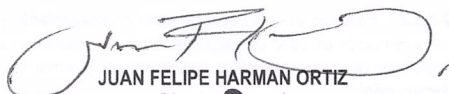
Parágrafo: Dicho encargo será hasta por el término de tres (03) meses contados a partir del acta de posesión o hasta que se provea en forma definitiva el empleo, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones propias del cargo del cual es titular, que en la actualidad se denomina EXPERTO CÓDIGO G3 GRADO 5 nivel asesor, de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Dirección General en la Agencia Nacional de Tierras - ANT

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la servidora pública FARLIN PEREA RENTERIA identificada con la cédula de ciudadanía número 26.274.754 expedida en el Municipio de Quibdó, conforme a los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-11-14


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano
Vo.Bo: Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista SG
Proyectó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH

CARPETAS ↻

- E** Entrada 0
- S** Salida 0
- I** Interna 0
- M** Masivas 0
- R** Resoluciones 0
- E** Edictos -
Certificaciones 0
- A** Actos
Administrativos 0
- D** Devueltos 0
- R** Recepción 0
- C** Carpeta Jefe 0
- I** Informado 0

FUNCIONALES ▾

ADMINISTRATIVOS ▾

BANDEJA

Informar Tipificar Reasignar Seguridad Devolver Expediente Finalizar Trámite

Mostrar 15 ▾

Buscar:

	RADICADO	FECHA ASIGNADO	ASUNTO	REMITENTE	TIPO	ESTADO	ANTERIOR	DIAS REST	FECHA RAD.
Ningún dato disponible en esta tabla									
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros									
								Anterior	Siguiente



Buscar



9:14 p.m.

15/12/2025

